



Piden que ex centro de torturas se convierta en sitio de memoria y DDHH

02 de febrero: En la comuna de San Joaquín, la Corporación 3 y 4 Álamos realizó un acto donde pidió nuevamente que el establecimiento donde funcionó un centro de detención, en los tiempos de dictadura militar, conocido como 3 y 4 Álamos, sea traspasado a esta organización para ser convertido en un sitio de memoria. Actualmente, funciona en el lugar un centro del SENAME (Servicio Nacional de Menores).

Colegio de periodistas exige justicia para Carlos Berger

05 de febrero: Tras conocer la confirmación del ministro en visita, Leopoldo Llanos, acerca de la identificación de los restos de seis de las víctimas del denominado “Caso Caravana de la Muerte-Episodio Calama”, entre los que se encuentra el periodista y abogado Carlos Berger, el Colegio de Periodistas de Chile manifestó su más férreo rechazo a la falta de justicia en el esclarecimiento de los casos de detenidos desaparecidos y exigió además conocer el nombre de cada uno de los culpables que participaron de estos terribles sucesos

Ministro Llanos condena a cúpula de la DINA

06 de febrero: El ministro, Leopoldo Llanos, dictó sentencia en la investigación por el secuestro calificado de Newton Morales Saavedra, quien fue detenido el 13 de agosto de 1973 y estuvo en el centro de reclusión clandestino de Londres 38.

El magistrado condenó a los integrantes de la DINA Manuel Contreras Sepúlveda, Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff Martchentko y Basclay Zapata Reyes a 10 años y 1 día de presidio. Sin beneficios.

De acuerdo a la investigación judicial, se dio por establecido “Que Londres 38 era un recinto no autorizado y secreto de detención y tortura que estaba ubicado en el centro de Santiago. Funcionó desde fines de 1973 y aproximadamente hasta los últimos días de agosto de 1974, y llegó a mantener hasta unos sesenta detenidos los que permanecían con la vista vendada, con sus manos amarradas, todos reunidos en una

amplia sala, desde donde los detenidos eran sacados continuamente a otras dependencias para ser interrogados y torturados con diferentes tipos de flagelación, incluso con aplicación de corriente eléctrica en la denominada “parrilla”.

“Que Newton Morales Saavedra, de 39 años de edad, técnico electrónico, fue detenido, sin orden judicial alguna, el 13 de Agosto de 1974 a eso de las 21:15 horas, en su domicilio con el pretexto de averiguar asuntos de rutina, por tres agentes de la DINA, quienes lo introducen a un vehículo de color rojo con antenas; fue conducido hasta el cuartel ubicado en Londres 38, dependencia donde fue visto por otras personas que se encontraban en calidad de detenidos. Posteriormente habría sido visto en el centro de detención llamado “Cuatro Álamos” desde donde se pierde todo rastro de él hasta la fecha, sin que haya tomado contacto con sus familiares, ni realizado gestiones ante organismos del Estado, sin registrar entradas o salidas del país, sin que conste, tampoco, su defunción”, establece el fallo.

Caravana de la muerte: dictan acusación contra Arellano Stark

06 de febrero: La ministra en visita en el caso “Caravana de la Muerte”, Patricia González, dictó acusación en contra de nueve oficiales en retiro del Ejército en calidad de autores de secuestro y homicidio calificado de 16 víctimas en el llamado “Episodio Copiapó”.

Los antecedentes constatados en la acusación acreditan que “en horas de la noche del 16 de octubre de 1973 llegaron hasta la ciudad de Copiapó en un helicóptero institucional de la categoría ‘Puma’ un grupo de militares comandados por el general de Ejército, Sergio Arellano Stark”.

Nueve son los acusados como autores de secuestros y homicidios reiterados: Sergio Arellano Stark, Carlos Arredondo, Pedro Espinoza, Marcelo Moren Brito, Patricio Díaz, Ricardo Yáñez, Waldo Ojeda, Marcelo Marambio y Oscar Haag.

Mientras, que por secuestro calificado en carácter reiterado fueron acusados también Arellano Stark, Arredondo, Espinoza, Moren Brito y Haag, además de Ramón Zúñiga, Fernando Castillo y Oscar Pasten.

El general llegó a la zona “para cumplir labores de coordinación de criterios institucionales de gobierno interior y procedimientos judiciales”, según un instructivo elaborado por delegación del entonces comandante en jefe del Ejército, general Augusto Pinochet.

Junto a un grupo de militares pertenecientes al Regimiento “Atacama” de la ciudad de Copiapó, el grupo militar se llevó a cuatro personas detenidas en la unidad de militar y las subieron a un camión. Posteriormente se dirigieron a la Cárcel Pública y subieron a nueve personas más, que se encontraban privadas de libertad por orden de la autoridad jurisdiccional militar.

Los 13 detenidos, Alfonso Gamboa, Atilio Ugarte, Fernando Carvajal, Agapito Carvajal,

Winston Cabello, Manuel Cortazar, Raúl Guardia, Raúl Larravide, Edwin Mancilla, Adolfo Pallas, Héctor Vicenti, Pedro Pérez y Jaime Sierra fueron llevados a la "Cuesta Cardone" donde perdieron la vida.

La rutina se repetiría la noche siguiente. El 17 de octubre de 1973, un grupo de militares se trasladaron hasta los barracones donde mantenían a los presos políticos y sustrajeron del lugar a Benito Tapia, Maguindo Andrade y Ricardo Posada, llevándolos hasta la "Cuesta Cardone", donde según el documento "se pierden sus rastros, sin que hasta la fecha se conozcan sus paraderos".

Ministro Vázquez acusa a ex agentes de la DINA

07 de febrero: El ministro de Fomento de la Corte de Apelaciones de Santiago, Miguel Vázquez, quien investiga el denominado caso "Conferencia 2", acusó a ex agentes de la DINA, Manuel Contreras, Pedro Espinoza, Ricardo Lawrence, entre otros agentes de la DINA, por los delitos de homicidio calificado y secuestro calificado perpetrados en contra de seis víctimas.

Asimismo, solicitó a la Corte Suprema que pida la extradición al gobierno de Australia de Adriana Rivas González, quien se encuentra procesada en esta causa y sobre quien pesa una orden de captura internacional.

De acuerdo a lo indicado en la resolución, los acusados están en calidad de coautores del delito de secuestro calificado de Fernando Alfredo Navarro Allendes, cometido a partir el 13 de diciembre de 1976, y Lincoyán Yalú Berríos Cataldo, Horacio Cepeda Marinkovic, Juan Fernando Ortiz Letelier, Héctor Véliz Ramírez, cometidos a partir del 15 de diciembre de 1976.

Infiltrado en conflicto mapuche

14 de febrero: Raúl Castro Antipán, sujeto al beneficio de la delación compensada, señaló que actuó como infiltrado por encargo de la Dirección de Inteligencia Policial de Carabineros (DIPOLCAR), en diversas acciones en La Araucanía.

La denuncia la hizo el abogado Nelson Miranda, representante de Juan Queipul y Luis Marileo, absueltos en el caso del asalto al peaje Quino del 10 de octubre de 2009, según el cual Castro Antipán confesó esa ligazón a Carabineros al actuar en tales incidentes, en su declaración como testigo de la Fiscalía.

"Directamente dio detalles de cómo a partir de febrero del año 2009 se vinculó a la DIPOLCAR de Carabineros. Su objetivo era infiltrarse en las comunidades que están en resistencia en el conflicto por ocupación de tierra", señaló el jurista.

Consideró que "esto excede las responsabilidades de los mandos intermedios de Carabineros y es obvio que operaciones de este tipo deben haber estado autorizadas o permitidas por instancias más altas incluso de tipo político".

Condenan a mapuche por caso Luchsinger MacKay

20 de febrero: El Tribunal Oral en lo Penal de Temuco determinó que el líder mapuche Celestino Córdova Transito es culpable del delito de incendio con resultado de muerte del matrimonio Luchsinger MacKay ocurrido el 4 de enero de 2013 en la hacienda donde vivían en la comuna de Vilcún.

En el veredicto, que se dio a conocer se logró acreditar la participación del machi en la granja de Lumahue, no obstante se descarta -en votación dividida- la condición de terrorista del hecho ilícito.

Por lo tanto, la condena será acorde a un incendio con resultado de muerte y no a una acción de carácter terrorista, y la Fiscalía regional ya pidió presidio perpetuo calificado por este delito contra el líder mapuche.

Carabineros detenidos por muerte en vehículo policial

28 de febrero: Detenidos se encuentran seis Carabineros responsables de la muerte de Jorge Aravena Retamales, comerciante de Rancagua quien falleciera la tarde del 18 de febrero en el interior de un furgón de la institución luego de ser detenido por los uniformados y ser olvidado y dejado en el vehículo policial por alrededor de siete horas.

Dentro de los detenidos están el sargento segundo Carlos Cheuquiente, el cabo segundo Pablo Urrea y además una funcionaria que aspiraba a ser oficial de la institución.

El fiscal militar de Rancagua Carlos Muñoz indicó en que también que se encuentra en plena investigación además los delitos incumplimiento de deberes militares, el cuasidelito de homicidio y falsedad.